

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 23 DE JUNIO DEL 2009

En la ciudad de Ayacucho, a los Veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil nueve, siendo las Cinco de la tarde, se reunieron en el Despacho de Alcaldía, los miembros del Concejo Municipal, Presididos por el Señor Alcalde Arq. Germán Salvador Martinelli Chuchón; quien solicita para aperturar la sesión la verificación de la asistencia, de los señores Regidores, comprobándose la presencia de los siguientes miembros del Pleno de Concejo: Edgar Asto Reza, Oscar Huamán Carpio, Socorro Arce Hernández, Elva Pozo Calderón, Fredy La Rosa Toro Gómez, David Huancahuari Tueros, Francisco Toledo Villacresis, Yuri Gutiérrez Gutiérrez, Orlando Sulca Castilla, Walter Ascarza olivares y Javier Cleto Zaga Bendezú. Todos ellos, con la finalidad de tratar en Sesión Ordinaria, la siguiente:

AGENDA:

- 1.- Situación del Ayni Municipal.
- 2.- Dictámenes de las diferentes Comisiones de la Sala de Regidores de la MPH.
- 3.- Otros

A).- Se da inicio a la Sesión verificándose el quórum correspondiente, dándose lectura del Acta de la Sesión anterior. Quedando aprobada.

B).- DESPACHOS.-

En esta estación se da cuenta de que no existe documentos para despacho.

C).- INFORMES.-

En esta estación presentan informes los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

- 1.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Informa que por coordinaciones de la Regidora Elva Pozo con la residenta y el apoyo técnico se fue a ver el cultivo de la canola, al parecer hay ciertos indicios de que no se han cumplido con el expediente técnico, pero ya en la evaluación del proyecto se haga un informe para que no vuelva a suceder este problema . A mi entender al parecer no se va a producir lo que se esperaba.
- 2.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Acabo de llegar de Manallasacc con altos funcionarios de la INIA, en este momento se encuentran acá , la idea es tentar que nos puedan transferir terrenos para la municipalidad, se ha visto todo la cuenca lechera y todo ese potencial que tenemos, están muy interesados en apoyar y creo que va ser fructífera. Se piensa transferir el INIA a otra zona productora y al parecer puede ser la zona de Manallasacc.
- 3.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Informa que ha arribado el Sr. Javier Morán del Ministerio de Vivienda y se están realizando este tipo de obras a través de la UNOPS, asimismo se va ser entrega de la primera partida que ya está en proceso de licitación, son mas de siete millones de inversión, para luego ser mas de treinta millones.
- 4.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNÁNDEZ.- Informa que llegó el informe sobre el mal uso del teatro municipal, como pérdidas de accesorios, daños, mal uso a una promotora de cines en forma ininterrumpida los días sábados y domingos en dos funciones, se están expendiendo dentro del teatro sándwiches, gaseosas, chiclets, etc, y las personas no le están dando el uso adecuado a las butacas y alfombras. Han deteriorado el machimbrado del escenario, por lo que tenemos que aprobar un reglamento y el día de hoy lo presento.
- 5.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Informa que los primeros días del mes de setiembre va haber un encuentro internacional de centros históricos en la ciudad de Lima. Se está coordinado con la gente de la Universidad UPC a fin de que un día vengan esos ponentes a esta

ciudad y sea Ayacucho sede. Por otro lado el día 24 se cumple el plazo para resolver el tema de conflicto entre el Sutep y el Arzobispado..

6.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Informa que hecho indagaciones con respecto a la licitación del primer tramo de lo que es agua para todos, se ha declarado desierto, puede ser normal pero eso postores han tenido defectos; esto se informa para que se tomen cartas en el asunto y se presenten otras empresas.

D).- PEDIDOS.-

En esta estación presentan pedidos los siguientes miembros del Pleno del Concejo:

1.- LA REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Solicita que el Alcalde informe las medidas adoptadas referida al levantamiento de observaciones de esta empresa Cooperación Ayacucho que ha ejecutado la obra conducción de agua cruda Capanayocc – Ayacucho, las observaciones se debieron levantar hasta el 12 de febrero, por lo que solicito que medidas se han adoptado.

2.- LA REGIDORA SOCORRO ARCE HERNÁNDEZ.- Solicita, que se nos informe sobre la situación del Directorio y del Gerente de Epsasa, como segundo es que se nos informe es si legó el informe sobre el terminal terrestre.

3.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Solicita, que los proyectos de cadena productiva no se demoren y que se desarrollen con profesionales concedores en la materia especialistas con profesionales ad hoc, para que no se tengan inconvenientes.

E).- ORDEN DEL DÍA.-

1.- Situación del Ayni Municipal.-

1.- EL CPC JESUS CAVERO HERNANDO GERENTE DEL AYNÍ MUNICIPAL.- Realiza la exposición correspondiente procediendo con la lectura del Informe correspondiente a través del data show y mediante diapositivas que resumen el estado actual del Ayni municipal (...), con la constancia de que el informe físico que se expone está en poder de cada uno de los miembros del Pleno del Concejo.

2.- EL REGIDOR OSCAR HUAMAN CARPIO.- Manifiesta que al haber escuchado el informe del Gerente quisiera decir que desde el mes de junio del año 2008 a mayo del 2009 el 10% del Ayni Municipal ha lleva do la suma de setecientos diecinueve mil soles y a recursos propios ha ingresado doscientos cincuenta y dos mil ciento veintitrés nuevos soles, totalizando el monto de novecientos setenta y un mil doscientos doce soles, por ello pregunto si la comisión del ayni es la suma que manifiesto.

3.- EL CPC JESUS CAVERO HERNANDO.- Respecto a lo manifestado por el Sr Regidor Oscar Huaman la cifra es correcta que equivale al 10% por el periodo 2008 – 2009. Asimismo quiero hace una relación, se dice que Ayni Municipal tiene costos y es el 10% y no solo es el el 10% sino corresponde también a recursos propios por el monto señalado, incluso se habla de sta cifra que es real; pero lo que se omite es decir cuanto le costaba a la Municipalidad la recaudación tributaria, por que la municipalidad también tenía costos por recaudación. Anteriormente como Administración tributaria costaba el 27%. Lo que se informa a la población es lo de la comisión del Ayni, pero lo que no se informa es cuanto le costaba a la Municipalidad la recaudación tributaria a través de la Oficina de Administración Tributaria, e inclusive se informa a la población que no hubo estudio, pero debo informar que si hubo dos estudios: uno para la modernización de la administración tributaria y un informe final de consultaría para la implementación del Ayni Municipal. Se debe tener en cuenta además que en el sistema de administración tributaria no se habla de costos, como el de publicidad, que era muy intenso, Viáticos, local de la municipalidad que tiene un costo oculto y que no se pagaba, pero que está en el estudio de costos. Entonces hay algunos asuntos que se tiene que sincerar. El costo en el sistema de Administración Tributaria anterior estaba próximo al 30% de lo recaudado y el Ayni Municipal le cuesta a la Municipalidad aproximadamente el 12%. ese 12% se informa a la población pero el 30% no y, esa es la gran diferencia y se debe hacer una precisión.

4.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Nosotros debemos ver la manera de ver si con el

Ayni estamos muy bien y lo otro era lo muy malo, sino se tiene que ver lo anterior fue una administración de gestión normal de una institución y ahora en busca de la modernización se ha creado una institución que facilita la recaudación, entonces estamos con algo nuevo.

5.- EL CPCP JESUS CAVERO HERNANDO.- debo comentar algo más, en primer lugar que ha habido un incremento significativo en la recaudación y la segunda que dentro de lo que corresponde a los ingresos del Ayni también debe de considerarse los egresos en que incurría la municipalidad para hacer cifras comparables, si sólo se habla de la comisión del Ayni me parece un hecho injusto. El Ayni es algo positivo y se está mostrando de que la recaudación se ha mejorado, mas aún que ahora el Gobierno ha aprobado una norma en la va haber beneficios para las municipalidades que recauden mas, va a combatir lo que es la pereza fiscal, premiando la mayor recaudación con mayores transferencias. Es una OPD que ha iniciado con muy poco recursos, pero que no se ha utilizado la totalidad de lo que se iba a destinar, aún no se ha transferido sesenta mil soles. Nosotros informamos todo lo que corresponde al al MEF, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Contraloría General de la República. En este estado precisa las cifras referentes al pago por concepto de cargas laborales de los trabajadores del Ayni, cuyo monto se ha reducido considerablemente.

6.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Se ha explicado todo en el informe, sin embargo debo recalcar algo muy importante de que con este nuevo sistema se está evitando al cien por ciento la corrupción.

7.- EL REGIDOR JAVIER GAZA BENDEZÚ.- se puede ver que derrepente se está pagando mas del 10%, sin embargo el espíritu es que el Ayni siga siendo mas efectivo y se pueda rebajar mas del 10%.

8.- EL REGIDOR EDGAR ASTO REZA.- No se ha puntualizado en el informe los gastos corrientes de todo el municipio, hay un gasto corriente antes del Ayni y posterior al Ayni, ahora lo que sucede es que los trabajadores que anteriormente trabajaban para la gestión de administración tributaria son trabajadores nombrados y esa gente sigue trabajando y ganando, lo que se ha incrementado es la cantidad de trabajadores, por consiguiente en los gastos corrientes de todo el municipio se ha agrandado. Otro lo que se ha incrementado es la recaudación pero sólo para cubrir los gastos del Ayni. Las emp5reas se miden por su eficiencia, estamos igual. No ha indicado si se ha cobrado al cien por ciento de contribuyentes.

9.- EL CPC JESUS CAVERO HERNANDO.- Para el funcionamiento del Ayni se hizo una invitación a todos los trabajadores de la municipalidad y no hubo respuesta, especialmente a los trabajadores del área de rentas, el único que tuvo interés fue el Sr. Cahuana, pero que luego no se materializó; vale decir que se agotó esa gestión. Asimismo los trabajadores que trabajaban en rentas han pasado a ocupar otros cargos en la municipalidad.

10.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- esta es una OPD casi de manejo independiente, no tiene injerencia en el manejo de personal al interior de la municipalidad, la OPD maneja su propio personal.

11.- EL REGIDOR ORLANDO SULCA CASTILLA.- Deseo preguntar por las funciones del Ayni de acuerdo a su propio estatuto, por lo que esta función como lo evalúa. La segunda función va acorde con la ampliación de la base tributaria, sigo persistiendo en que el Ayni sigue ahorcando a los que cumplieron alguna vez, no se amplía la base tributaria, no se debe pensar en las zonas menos pudientes sino en las zonas estratégicas que no pagan. Otra pregunta es que la cantidad de personal es 20 pero debe haber compatibilidad no hay correlación.

12.- EL REGIDOR YURI GUTIERREZ GUTIERREZ.- Hubo una ordenanza respecto al catastro y ahora el catastro está al 90%y eso debe de servir de base, haciendo el estudio social, podría ampliarse esta base tributaria pero encajando a los contribuyentes que puedan pagar. Otro tema es ver al Ayni con un rostro social como se ha enfatizado desde un inicio, pero también que sea un desarrollo económico de la población, no por que la gente tenga negocios grandes va se sujeto de un capitalización fuerte que pudiera generar espanto, sino por el contrario que genere confianza y acompañamiento y sencibilización que contribuya al desarrollo de la población. La facilidad de pagos es otro tema que se puede implementar a través de los bancos, para personas de otros sitios como cuando viven en otros lugares, dar facilidades a través de cuentas corrientes. Otro tema es de generar una difusión eficaz en la población, pareciera que hay deficiencias en el marketing y ver los

medios de su difusión. Es conveniente que se generen reuniones con los colegios profesionales para que se promuevan nuevas ideas.

13.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- No se debe olvidar que se ha logrado un super habit diferente y se tiene que saber que es lo que se hace con este super habit y esa es la pregunta, saber el destino que se le ha dado para que la población sepa. Otro tema es que hay celos de ciertas personas que de alguna manera por su mismo nivel de vida se generan por los sueldos de los gerentes, siempre va generar esto por que están en el régimen privado y ese puede ser el talón de Aquiles y se considere una rebaja en sus sueldos.

14.- EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ING. ROLANDO SAEZ ALARCON.- Manifiesta que los mayores ingresos han sido destinados a tres grandes rubros uno para pagar la deuda de la Municipalidad que arrastramos de la gestión anterior incluso se han pagado dietas a regidores de anteriores gestiones, un segundo rubro es la parte de obras se ha dado en adelante para Artesanos y Covadonga, ese dinero va ser recuperado y un tercer rubro es la parte que se está financiando de gastos menores ya que Foncomun no nos han depositado.

15.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Quiero decir que no hay discusión sobre las cifras vertidas por el gerente del Ayni. En este estado procede a dar cifras con la ayuda de una pizarra, las mismas que se reflejan en el documento de Moción de Orden del Día, cuyo tenor es el siguiente , cuyo tenor literal es como sigue:

Que mediante Ordenanza N° 039-2007-MPH/A de fecha 05-09-07, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SATH) como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que Mediante informe N° 001-2008-MPH/SR/CEESATH de fecha 09 de mayo del 2008 la comisión especial de evaluación del aspecto formal y legal de creación del SATH recomienda la nulidad de la ordenanza 039-2007-MPH/A, por varias razones entre ellas: Que no existía una justificación ni estudio técnico para la creación del SATH en Ayacucho, así como que en el SATH se iba a concentrar todo el cobro de los ingresos de la Municipalidad, no solo los de carácter tributario que generaba la Gerencia de Administración Tributaria sino también los ingresos que perciben otras gerencias como: Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Transportes, Registro Civil, Coactiva, de los cuales se cobraría el 10%.

Que mediante acuerdo de concejo N° 069-2008-MPH/CM de fecha 20 de mayo del 2008 se desestima por mayoría de miembros del pleno la nulidad de la ordenanza recomendada por la comisión especial de evaluación del SATH.

Que mediante acuerdo de concejo N° 070-2008-MPH/CM de fecha 23 de mayo se ratifica el Estatuto del SATH con las siguientes modificaciones: Primero: Cambio de nominación de SATH a AYNI MUNICIPAL. Segundo: Los recursos Económicos del Ayni municipal serán hasta el 10% de su recaudación. Tercero: Cambio de jefe del SATH por Gerente del Ayni.

Que con fecha 06 de junio de 2008 entra en funcionamiento el Ayni Municipal recaudando los ingresos tributarios y no tributarios es decir: Pagos por multas, sanciones y derechos como: Partidas de nacimiento, infracciones de tránsito, alquiler de puestos en mercados, estacionamiento de vehículos entre otros; cuyos gastos, corrientes como: Remuneración, papelería, servicios de agua, luz, teléfono, combustible fueron asumidos en su totalidad por la Municipalidad Provincial constituyendo esto como un acto en perjuicio de la comuna Municipal debido a que ésta dejó de percibir el 10% de todos los derechos que generaba, con su personal nombrado y contratado.

Por otro lado los montos destinados a la implementación del SATH así como las comisiones canceladas se detallan en los informes siguientes:

- Con Informe N° 01-011-0000001, de fecha 04 de febrero del 2009, el Gerente de Ayni Municipal CPC. Jesús Cavero Hernández informa que la Municipalidad Provincial de Huamanga a invertido en la implementación del Ayni Municipal la suma de S/123.681.10 nuevos soles con las fuentes de financiamiento OIM y RDR.

- Con informe N° 045-2009-MPH/21.23, de fecha 08-04-09 el jefe de la unidad de tesorería informa que la comisión total pagada al Ayni Municipal durante el año 2008 fue por el monto de S/ 504.387.99 mil nuevos soles correspondiente al 10% de su recaudación.

- Que con fecha 06 de junio de 2008 entra en funcionamiento el Ayni Municipal recaudando los ingresos tributarios y no tributarios es decir: Pagos por multas, sanciones y derechos como: Partidas de nacimiento, infracciones de tránsito, alquiler de puestos en mercados, estacionamiento de vehículos entre otros; cuyos gastos, corrientes como: Remuneración, papelería, servicios de agua, luz, teléfono, combustible fueron asumidos en su totalidad por la Municipalidad Provincial constituyendo esto como un acto en perjuicio de la comuna Municipal debido a que ésta dejó de percibir el 10% de todos los derechos que generaba, con su personal nombrado y contratado. Por otro lado los montos destinados a la implementación del SATH así como las comisiones canceladas se detallan en los informes siguientes:

- Con Informe N° 01-011-0000001, de fecha 04 de febrero del 2009, el Gerente de Ayni Municipal CPC. Jesús Cavero Hernández informa que la Municipalidad Provincial de Huamanga a invertido en la implementación del Ayni Municipal la suma de S/123.681.10 nuevo soles con las fuentes de financiamiento OIM y RDR.

- Con informe N° 045-2009-MPH/21.23, de fecha 08-04-09 el jefe de la unidad de tesorería informa que la comisión total pagada al Ayni Municipal durante el año 2008 fue por el monto de S/ 504.387.99 mil nuevos soles correspondiente al 10% de su recaudación.

- Asimismo con informe N° 058-2009-MPH/21.23, de fecha 13-05-09, la unidad de tesorería, comunica que la comisión pagada al Ayni Municipal de Enero a Abril del 2009 fue la suma de S/ 386.660.18 mil nuevos soles.

- También señala que se transfirieron fondos vía encargos a favor del Ayni Municipal por el monto de S/ 71,810.00 mil nuevos soles de Febrero a Marzo del 2009 para gastos de implementación, sorteo Navideño y Paquetes Escolares.

RESUMEN DE COMISIONES PAGADAS AL AYNi MUNICIPAL (10%).

Del 06-06-08 al 31-12-08-----S/ 504.387.94
De Enero Abril 2009----- S/ 386.660.18

Total-----S/ 891.04812

* Fuente: Informe N° 045-2009-MPH/21.23 de la Unidad de Tesorería.

INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA EN LA IMPLEMENTACION DEL AYNi MUNICIPAL.

Desde Marzo del 2008 a Marzo del 2009

1.- Dispositivos Informáticos-----S/ 47.330.00
2.- Mobiliarios de Oficina----- S/ 36.424.00
3.- Comprobante de pago N° 481 (03-07-08)-----S/ 19.932.59
4.- Comprobante de pago N° 270 (29-05-08) -----S/ 19.994.51
5.- Adelanto para implementación del Ayni Munic.
Resolución GM-04-MPH/A (16-02-09) -----S/ 20.000.00
6.- Sorteo Navideño (09-03-09)-----S/ 20.000.00
7.-Paquetes Escolares (17-03-09)-----S/ 33.810.00

Total ----- S/ 195.491.10

* Fuente: Informe N° 01-011-0000001- Informe N° 045 y 058-2009-MPH/21.23 de la Unidad de Tesorería.

- Con Informe N° 116-2009-MPH/14.15 de fecha 28-04-09 el jefe de la unidad de presupuesto planes y programas comunica que los ingresos más significativos como Foncomun, Canon Minero muestran

un comportamiento deficitario. Tal es así que al mes del abril del presente año, las transferencias en Foncomun **han sido menores en S/ 1,760.076 mil nuevos soles, lo que ha afectado la programación de gastos** y proyectos; recomendando una serie de medidas de austeridad entre ellos: **Que el pago de la comisión del 10 % al SATH Ayni municipal, debe ser por la participación efectiva en la recaudación** y en el caso de ingresos en los cuales su participación es solo del servicio de caja la comisión debe ser menos del 1%. También recomienda revisar los ingresos percibidos por el Ayni Municipal que son del 100% en cobranzas ordinarias que van en perjuicio de la Institución.

PROPUESTA:

- Modificación del literal d) y e) del Artículo N° 17 del estatuto del Ayni Municipal referido al Régimen Económico Financiero y Presupuestal que a la letra dice:

- Son recursos del servicio del Ayni Municipal los siguientes:

d).- Hasta el diez por ciento (10%) del monto total recaudado por el SATH.

e).- El cien por ciento (100%) de los gastos administrativos y costos derivados de la gestión de cobranza en la vía ordinaria como en la vía coactiva, así como otros derechos derivados de los procesos administrativos de gestión de cobranza que ejecuta el SATH.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde la creación del SATH Ayni Municipal de fecha 06-09-07, No hubo justificación técnica ni estudios detalladas de costos que establezcan concretamente los motivos por lo que el Ayni Municipal debía percibir una comisión del 10% de lo recaudado .Solamente hubieron informes orales que sustentaban que debía ser el 10% como comisión por que **“así era el SATH de Lima, Trujillo y para que pueda funcionar además con el tiempo esta comisión se rebajaría a un 3.5% como ocurrió con el SATH de Trujillo”** (Acta de sesión de concejo de fecha 20 de mayo 2008), de la misma forma tampoco se presentaron estudios de costos que justifiquen por que motivos el Ayni debía percibir el 100% de los gastos administrativos y costos derivados de la gestión de cobranza en la vía ordinaria.

- Si bien la modificación al estatuto del Ayni deliberado en el pleno del concejo municipal fue para incrementar la FRASE “HASTA el 10% de su recaudación”. **A la fecha el Ayni Municipal ha cobrado el integro del 10% de su recaudación por lo que en 10 meses de funcionamiento ha percibido S/ 891.048 mil Nuevos Soles como pago por comisión de cobranza.**

- En el pago de dicha comisión se encuentra el 10% de diversas actividades y cobros que realizó la Municipalidad Provincial de Huamanga con personal remunerado y gastos administrativos que ello implica por ejemplo citemos algunos ingresos que generaron los trabajadores de la Municipalidad de Junio a Diciembre del 2008 en pleno funcionamiento del Ayni Municipal.

– Rubro 1.28 transporte	S/ 283.763
– Rubro 1.21.012 Registro Civil.....	S/ 45.093
– Rubro 1.2.5.002 Licencia de Construcción.....	S/ 49.567
– Rubro 1.2.5.003 Inspección Ocular.....	S/ 67.669

*Total.....*S/446.092

* Fuente: Informe N° 045-2009-MPH/21.23 de la Unidad de Tesorería

- Estos ingresos se consideran como ingresos no tributarios; de ellos el Ayni Municipal cobró la comisión del 10% que por estos rubros sería la suma de S/ 44.609 mil nuevos soles, con el criterio de **CAJA UNICA** y lo que es peor designando a un trabajador nombrado de la Municipalidad para ocupar el cargo de cajero y lógicamente utilizando las instalaciones e infraestructura de la comuna Municipal.

- En la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, y Estatuto del Ayni Municipal, no está claramente definido que recaudaciones y fiscalizaciones va a realizar el Ayni Municipal. En el Artículo N° 6 del Estatuto se establece que su finalidad es de organizar, ejecutar la Administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios, significa esto que el Ayni está para **COBRAR** todos los ingresos a la Municipalidad y por ese trabajo recibiría una comisión del 10% en otras

palabras el Ayni Municipal estaría siendo considerado como un COMISIONISTA, hecho que es contradictorio con la Ordenanza que crea la mencionada OPD. Toda vez que su creación obedecía a la "BAJA" recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria y con el fin de reemplazar y mejorar en un 100% sus funciones.

- Cabe Recordar que la Gerencia de Administración Tributaria se encargaba de Recaudar: Los Impuestos Municipales: como impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, impuesto al Patrimonio Vehicular y Espectáculos Públicos no Deportivos; así como los arbitrios de Limpieza Pública, serenazgo Parques y Jardines y Licencias de Funcionamiento - Recaudación que efectuaba con todas las Restricciones de la Administración Municipal, escaso apoyo Logístico, así como Equipos de computo obsoletos según consta en el (Informe N° 01- 2008-MPH-SR/DHT de fecha (07-03-08).

Por lo que es Pertinente Definir con claridad que tributos ha de Administrar, Fiscalizar y recaudar el Ayni Municipal, en beneficios de Comuna Municipal.

Por lo que se propone la siguiente Alternativa:

ALTERNATIVA PARA MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Artículo N° 17

Son Recursos del Servicio de administrativo Tributaria lo siguiente:

d).- El diez por ciento (10%) de la Recaudación que ejecuta por: los siguientes impuestos: Predial, Alcabala vehicular, Espectáculos Públicos no deportivos además de los arbitrios de limpieza publica, serenazgo, parques y jardines, Licencia de Funcionamiento y cobranza coactiva.

En el literal E del Artículo N° 17 Es necesario que se aclare que gastos administrativos y costos en la vía ordinaria y coactiva va a ejecutar el AYNI MUNICIPAL para determinar los costos que ello implica además del porcentaje de comisión que por dicho servicio se les debería cancelar.

Por lo que señor Alcalde con la finalidad de mejorar la presente gestión así como la recaudación a favor de la comuna huamanguina solicito que la presente moción de orden del día sea puesta a consideración y deliberación del pleno del concejo en la mas próxima sesión

Esperando el apoyo que le brinde a la presente es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Asimismo manifiesta que los datos lo ha obtenido del informe oficial que ha entregado el Ayni y la verdadera diferencia que hay entre la recaudación del Sistema de Administración Tributaria y del Ayni Municipal es de cuatrocientos catorce mil seiscientos ochenta y cuatro soles, en doce meses esa es la diferencia entre ambos, no existe super habit. Es por ello que manifiesto que la municipalidad ha recaudado mas que el Ayni, en mérito al análisis que hice y ya se reflejaba esta diferencia es por ello que presento la Moción de Orden del Día.

16.- EL SR. ALCALDE ARQ. GERMAN MARTINELLI CHUCHON.- Lo que se ha hecho es un análisis económico totalmente sesgado, al Ayni se le descuenta sus gastos pero no se descuenta los gastos al Sistema de Administración Tributaria, se ha explicado que el personal que trabajó en esa oficina ha sido reubicado en otras oficinas y no ha dejado de trabajar, esto es un criterio personal. Se debe tener en cuenta que este año nos ha llegado 40% menos de Foncomun y pese a ello nuestra recaudación es buena y nos permite estar al día que es una consideración que se debe tener en cuenta.

17.- EL REGIDOR FREDY LA ROSA TORO GÓMEZ.- De este análisis que ha hecho el colega se ve a todas luces que primeramente que cualquiera se da cuenta que para hacer una acción de trabajo se necesita personal, grupo humano que va a laborar y por mas que sea del Estado tiene un costo, en este caso diríamos que a ese grupo humano le estaríamos subvencionando; por lo tanto ese costo humano debe considerarse y se debe ver el costo real.

18.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- El regidor Huancahuari insiste en lo mismo y lo que debe hacer es traer alternativas de solución a algunos problemas que se pudieran estar cometiendo, pero lo que hace es desinformar en todas las emisoras y esto está mal. Somos conocedores que la administración por parte de los trabajadores nombrados no da buenos resultados en ninguna gestión, la gente no desea capacitarse y estos temas son de avance, hay cosas y rubros que se tiene que

incrementar, como por ejemplo antes no había Desarrollo Económico, OPDs, etc, y se tiene que ser realista, se necesita gente especializada, Cuando se creó la OPD del Ayni la gente nombrada no quiso integrarse, en todo caso vuelvo a recomendar al Regidor Huancahuari de que esto es una gestión, está demás repetir que los nombrados huyen de se tipo de trabajo por que tienen un horario rígido y es por rendimiento, lo que no están acostumbrados. Solo invoco que no se mienta a la gente.

19.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- He presentado la Moción de Orden del Día, la sustento y que se someta a votación,procediendo con la lectura del documento que obra en autos (...)

20.- EL CPC JESUS CAVERO HERNANDO.- Manifiesta que el análisis que realiza el Regidor Huancahuari es personal, parcial y tendenciosa, con las disculpas del caso, en la que no se muestra todo, el concepto está dado, no se tiene en cuenta el costo que generará a la Municipalidad el anterior sistema y esto está documentado, acá el asunto es que indudablemente que el escenario de recaudación no es el mismo, sería una mezquindad decir que la recaudación es histórica, la Sunat está cayendo después de cinco años de crecimiento sostenido, ha sido presentado el día de hoy un documento sobre la preocupación, ya que el Regidor Huancahuari con el derecho que le asiste está manifestando en todos los medios de comunicación, pero que está colisionando con un derecho colectivo que es las finanzas municipales, ya hemos empezado a tener extrañeza de parte de algunos contribuyentes cuando notificamos, quienes manifiestan que el Ayni se va a desactivar, inclusive hemos tenido la agresión a una de nuestras notificadoras. Hay una colisión de derechos muy graves, ya que se tipifican los elementos para el pánico financiero y consecuentemente está colisionando con un derecho colectivo y que este concejo tendrá que deliberar y fijar normas éticas a este proceder.

21.- EL ING. ROLANDO SAEZ ALARCON DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Mediante una ordenanza se ha fijado en los gastos de operación del 10% que puede ser mayor o menor y de acuerdo a un control de gastos puede disminuir esos gastos. La Municipalidad a través de la gerencia de Administración tributaria también a ha generado un costo para llegar a ese monto, no podemos sesgar los gastos, sería fácil entonces regresar al estado anterior, pero eso no es así, ha habido un incremento considerable que se ve mes a mes, por ello llame a ese medio informativo y dije que la información que da el regidor es incompleta y sesgada. Las cifras no se equivocan, esta información que se da como OPD el Gerente, está obligado a presentar a MEF, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Comisión de Economía del Congreso de la república, entonces no se puede engañar así. Se puede estar en desacuerdo con el Ayni, pero no se puede dar este tipo de informaciones totalmente sesgadas. Los trabajadores que han estado en la gerencia de Administración Tributaria, están desempeñando otras funciones, se les ha colocado en diferentes lugares por que tenemos mas competencias, esas competencias las asumimos, se han creado nuevos rubros como desarrollo económico, turismo, mypes y significaba que teníamos que contratar personal pero ahora estos colegas están desarrollando y ejecutando esas competencias. Hago un llamado a que se informe con veracidad y concienzudamente.

22.- EL REGIDOR DAVID HUANCAHUARI TUEROS.- Me ratifico en la propuesta de Moción de Orden del día, se habla de los estudios que se realizaron pero pregunto si esos estudios tienen el cargo de presentación en las instancias correspondientes. En este estado procede con la lectura del Documento de la Moción de Orden del Día (...), proponiendo la modificación correspondiente y señala las alternativas.

Esta Moción es concordante con el Informe 113-2008-MPH/21, 128-2008 MPH /21 procediendo con la lectura de los referidos informes (...) estos documentos son netamente técnicos.

23.- EL REGIDOR JAVIER ZAGA BENDEZU.- Son cuatro sesiones en que se han tratado estos temas inclusive con la intervención del Frente de Defensa, todos se olvidan que acá se expuso un estudio técnico y acá se votó, unos a favor y otros en contra, inclusive una moción de desactivar el Ayni, se conformó una Comisión integrada por regidores y también se votó, osea cuando se le ocurre al Regidor Huancahuari vamos a volver a votar, las opiniones a las que hizo mención en esos informes son válidas en su momento, a un mes de la creación del Ayni se tenía un concepto distinto y al día de hoy ya cambian los pareceres. La moción del Orden del Día es válido pero que lo haga con buena fe, por que al final de cuentas es desacreditar al Ayni, mas bien se propondría una propuesta valedera que se pueda votar, hasta cuando vamos a discutir lo mismo.

En este estado y luego de haber oído las intervenciones de los Miembros del Pleno del Concejo se ACUERDA internamente Suspender la Votación del tema tratado para la próxima sesión, la misma que queda señalada para el día Jueves 02 de Julio a horas 10 a.m.

Siendo las Nueve de la noche del día de la fecha y, no habiendo más puntos que tratar se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Jorge E. Vergara Cardenas
Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
German S. Marcellino Chucón
Arq. GERMAN S. MARCELINO CHUCÓN
ALCALDE